



Cartagena de Indias D. T. y C., diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Medio de control	Reparación directa
Radicado	13-001-33-33-005-2019-00046-00
Demandante	Deicys Judith Maestre Arroyo
Demandado	Nación-Ministerio del Interior-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional-Armada Nacional-Policía Nacional.
Asunto	Aplazamiento audiencia inicial
Auto sustanciación No.	168

I. Antecedentes

Dentro del presente asunto, mediante auto oral de 07 de febrero de 2023¹ se convocó a las partes para la audiencia de pruebas para el 10 de mayo de 2023, a las 9: 30 am. Decisión notificada en estrados

El 10 de mayo de 2023, antes de la audiencia, se recibe memorial suscrito por el apoderado demandante solicitando aplazamiento de la audiencia de pruebas, aduciendo que le fue programada con anterioridad audiencia en el juzgado noveno civil del circuito oral de Barranquilla radicado: 0800131530092016-00110-00, en proceso de responsabilidad médica, en la que concurrirán a la audiencia los peritos médicos e inclusive se dictara sentencia.

Atendiendo la solicitud del apoderado y el motivo argüido se accede al aplazamiento de la audiencia de pruebas, y se convocará a las partes en una nueva fecha para el día jueves 24 de agosto de 2023, a las 9:30 a.m., según la disponibilidad de la agenda del despacho.

Se advierte que no habrá más aplazamiento.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

Primero. – Aceptar la solicitud de aplazamiento de la audiencia de pruebas presentada por el apoderado de la parte demandante.

Segundo.- Convocar a las partes para que comparezcan virtualmente a este despacho judicial el día 24 de agosto de 2023, a las 9:30 a.m., a la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA.

¹ Doc. 50

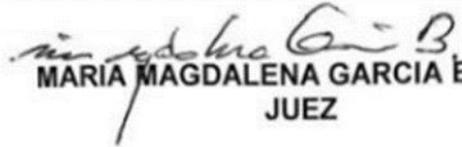




La plataforma a utilizar será Lifesize y de forma supletoria Microsoft Teams – salvo que por justa causa deba variarse, lo cual se comunicará por anticipado a las partes por medio expedito.

TERCERO: Advertir que no habrá más aplazamientos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA MAGDALENA GARCIA BUSTOS
JUEZ

Gum



SC5780-1-9

